



**GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO
UNIDAD EJECUTORA 408 HOSPITAL DE ESPINAR**



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

SOLICITUD DE COTIZACIÓN

NRO	126
14 de setiembre del 2023	

RAZON SOCIAL : **RUC N°** :

DIRECCION : **TELEFONO:**.....

REFERENCIA : INFORME N° 0115-2023/U.E.H.E./P.C/GERESA-CUSCO. **PEDIDO SIGA. N°** : 1093, 1138, 1139

META : **31, 20, 100** **1-00**

ITEM	CODIGO	CANT.	U.M	ARTICULO DESCRIPCION	MARCA	COTIZACION		
						P.U.	TOTAL	
1	899600080088	74	UNIDAD	CAMISETA DE ALGODON MANGA CORTA Tela: Algodon Diseño: Cuello redondo Logo: Color rojo Talla : Unica M				
2	890300040137	44	UNIDAD	BOLSO DE LONA TIPO MORRAL Material: Lona o nylon Color: plomo metalico. Alto: 38 cm Ancho: 32cm Profundidad: 15cm				
3	890300020004	25	UNIDAD	MOCHILA DE LONA Color negro: 15 Unidades Color plomo: 05 Unidades Color azul: 05 Unidades Material: Lona Altura x Ancho x Profundidad: 47 cm x 32 cm x 20 cm Color: Azul, Plomo y Negro Empastado: de color blanco (MINISTERIO DE SALUD)				
A) DOCUMENTACION:								
* Registro Nacional de Proveedores Vigente								
* RUC: Activo y Habido.								
* Declaración Jurada de Datos del Postor								
B) PLAZO DE ENTREGA:								
serán entregados en el almacén del Hospital Espinar. La Entrega deberá ser dentro de los 20 días calendarios a la notificación de la Orden de Compra.								
C) LUGAR DE ENTREGA:								
Deberán ser entregados en el Almacén del Hospital de Espinar, ubicado en la calle Domingo Huarca Cruz S/N. Ciudad de Espinar – Cusco. Dentro del horario de trabajo, previa coordinación .								
NOTA: TENER EN CUENTA LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS ADJUNTO AL PRESENTE.								
							TOTAL IMPORTE DE COTIZACION	

FECHA DE COTIZACION

CONDICIONES DE VENTA: ESTA COTIZACION INCLUYE EL IGV (18 %)

- * **PLAZO DE ENTREGA**..... DIAS CALENDARIOS.
- * **TIEMPO DE GARANTIA**.....
- * **OTROS**.....
- * **FORMA DE PAGO**.....

DEBERA CONSIGNAR EN LA PRESENTE COTIZACION:

- * La presente cotización contempla las condiciones estipuladas en los **TERMINOS DE REFERENCIA** del requerimiento
- * Consignar su direccion de correo electronico y mantenerla activa
- * Precisar periodo de **VIGENCIA** en dias calendarios (Oferta Economica Valida Del _____ Al _____)
- * Si no estuviera en condiciones de atender la presente solicitud de cotizacion, sirvase firmar y devolver la presente.
- * N° de cuenta interbancaria de abono CCI :

PARA EFECTOS DE PRESENTACION DEBERA TENER EN CUENTA:

- * La cotizacion se entrega en **SOBRE CERRADO** o via correo electronico, sin borrones y/o enmendaduras, firmada y sellada, precisando numero de requerimiento y Razon Social del Proveedor en la Unidad de Logistica, en horario de oficina (08:00 hasta 16:00 horas) hasta la fecha de vigencia, caso contrario no sera tomado en cuenta.

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
DIRECCION REGIONAL DE SALUD CUSCO
U.E. 408 HOSPITAL DE ESPINAR

Javier C. Olise Lujallpa
CPCC JAVIER C. OLISE LUJALLPA
JEFE DE LOGISTICA
Firma y Sello

MINISTERIO DE SALUD DEL PERU
U.E. 408 HOSPITAL DE ESPINAR

Lic. Adeline...
Lic. Adeline...
(e) RESP. COTIZACION
Firma y Sello

.....
PROVEEDOR
Firma y Sello



ESPECIFICACIONES TECNICAS.

1. DENOMINACION DE LA ADQUISICIÓN:

Adquisición POLOS ALGODÓN, para el P.P ITS VIH-SIDA destinado a la mejora de atención en visitas domiciliarias, campañas, capacitación para captar usuarios en las metas programadas de consultorio externo de obstetricia la U.E. 408 HOSPITAL DE ESPINAR.

2. FINALIDAD PÚBLICA:

El presente proceso busca contar con polo algodón para contribuir a una atención de calidad de nuestros usuarios del servicio de obstetricia del P.P. VIH – SIDA el cual será de mucha utilidad ya que el personal de salud realiza visitas domiciliarias, campañas capacitaciones a la población de Espinar el cual servirá como identificación de la institución.

3. ANTECEDENTES:

El servicio de obstetricia no cuenta con polos para las actividades que realizamos.

4. OBJETIVOS DE LA CONTRATACION:

4.1. OBJETIVO GENERAL:

- Adquirir polos algodón para el servicio de obstetricia que realiza atenciones extramurales a los pacientes del P.P. VIH- SIDA de la U.E. 408 HOSPITAL ESPINAR.

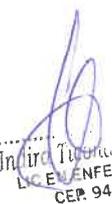
4.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS:

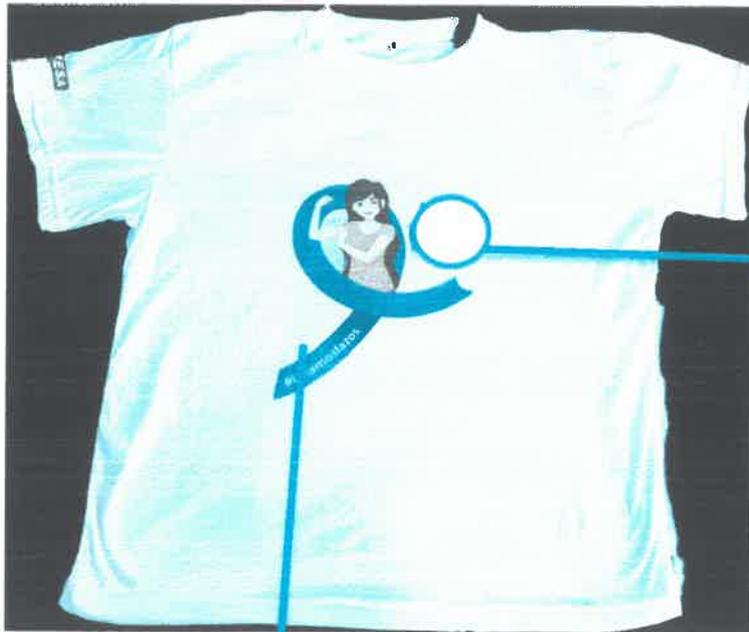
- Identificación del personal de salud que realiza actividades extramurales
- Garantizar la calidad de atención en las actividades para el cumplimiento metas

5. ALCANCES Y DESCRIPCION DEL BIEN A CONTRATAR:

5.1. CARACTERISTICAS ESPECÍFICAS DEL PRODUCTO:

- Material: Algodón
- Color: Blanco
- Modelo: Unisex


Ingrid Ticona
LIC. EN ENFERMERIA
CER. 94818



Detengamos
Juntos el VIH

Logotipo el mismo color rojo

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		
Condiciones particulares	TELA	Confección algodón
	DISEÑO	Cuello redondo
	LOGO	 color rojo
	TALLA	Talla única (talla M)



Indira Ticona Herrera
LICENCIADA EN ENFERMERIA
C.P. 54818



5.2. REQUISITOS GENERALES:

El CONTRATISTA debe contar para la presente contratación con lo siguiente:

- Contar con Registro Nacional de proveedores vigente (de ser el caso)
- Declaración jurada de datos del postor.
- Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas requeridos.
- Declaración jurada de acuerdo con el numeral 1 del artículo 31 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado

5.3 TRANSPORTE:

El Contratista es responsable del transporte del mobiliario, por lo tanto, deberá tomar las medidas necesarias, tales como contratar seguros, servicios de carga y descarga entre otros, que aseguren la entrega del mobiliario en las condiciones requeridas por el área usuaria de la Entidad.

5.4 GARANTÍA COMERCIAL:

GARANTIA COMERCIAL:

Garantía Comercial y/o fabricante del bien ofertado, con un mínimo de (12) meses, contados de a partir de internarlo en los almacenes correspondientes y su respectiva conformidad.

CONDICION DE INICIO DELCÓMPUTO DEL PERÍODO DE GARANTÍA:

A partir de la fecha en la que será internado en los almacenes correspondientes y su respectiva conformidad por área usuaria del Programa Presupuestal de reducción de la mortalidad por emergencias y urgencias médicas (104) del Hospital Espinar.

CARTA DE COMPROMISO DE CANJE DEL PRODUCTO OFERTADO:

En el caso de: antes de la fecha de entrega de detectarse deficiencias en la calidad, presenten deterioros por manipuleo o transporte o no donde el contratista se compromete a realizar el cambio en un plazo máximo de tres (03) días calendario de haber sido notificado.

5.5 DEL INTERNAMIENTO

EL CONTRATISTA deberá internar los BIENES de forma ÚNICA, con los siguientes documentos:

- Guía de Remisión original y copia)
- Copia de la Orden de Compra
- Copia de Registro Sanitario del producto a entregar (de corresponder).

5.6. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACION

LUGAR:

Los productos deberán ser entregados en el almacén, del Hospital Espinar, sito en Calle Domingo Huarca Cruz S/N de Ciudad de Espinar, en el horario de 8:00 a 16:00 horas. La entidad no estará obligada en recibir dicho bien, fuera de la fecha y horario establecido.

PLAZO: Los bienes materia de la presente contratación se entregarán en el pazo máximo de 20 días calendarios de notificado de la orden de compra al contratista de forma ÚNICO.

5.7 CONFORMIDAD:

La conformidad del bien será otorgada por:



Indiraicona Herrera
LIC. EN ENFERMERIA
CEP. 94818



- El funcionario responsable del área usuaria emitiendo su conformidad de la prestación efectuada.
- **Recepción y conformidad por el Responsable del Almacén Central.**

De existir observaciones, se otorgará al Contratista un plazo no menor de dos (2) días, ni mayor de diez (10) días calendarios, para la subsanación correspondiente.

5.8 PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto de la contratación, LA ENTIDAD le aplicará una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contratado vigente o, de ser el caso, del monto del ítem que debió ejecutarse, en concordancia con el artículo 132 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

En todos los casos, la penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Dónde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;
F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso que éstos involucraran obligaciones de ejecución periódica, a la prestación parcial que fuera materia de retraso.

Esta penalidad será deducida de los pagos parciales o del pago final; y cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, LA ENTIDAD podrá resolver el contrato por incumplimiento.

5.9. FORMA DE PAGO:

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en Nuevos Soles (S/.), en PAGO ÚNICO, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente

La Entidad deberá realizar el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en quince (15) días calendario de otorgada la conformidad de recepción de la prestación.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad deberá contar con la siguiente documentación:

- Recepción y conformidad del Responsable del Almacén Central y del Almacén Especializado de Medicamentos (Farmacia). ✓
- Informe del funcionario responsable del área usuaria emitiendo su conformidad de la prestación efectuada, cuando corresponda.
- Comprobante de pago (Factura).

5.10 RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS:

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de un (01) año contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD; no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos.



Indira Toño Herrera
LIC. EN ENFERMERIA
C.P. 94818



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

- ✓ ADQUISICIÓN 44 bolsos de tipo MORAL.

1. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN:

1.1. OBJETIVO GENERAL:

Motivar a los trabajadores del hospital espinar para que su desempeño sea mayor en aquellas actividades intramurales (capacitaciones de normas técnicas y otros) y extramurales.

1.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- ✓ Brindar al personal de salud del hospital espinar elementos de almacenaje, y seguridad para sus enseres personales mientras ejecutan sus acciones extramurales.
- ✓ Contribuir al bienestar del personal de salud brindándoles elementos seguros para guardar sus pertenencias mientras realizan sus actividades extramurales.

2. FINALIDAD PÚBLICA.

Mediante la adquisición de bolsos tipo MORAL, un elemento portátil de almacenaje, cuidado y seguridad para sus pertenencias del personal de salud, mientras desarrollan sus acciones y/o actividades extramurales (visita domiciliaria), hecho que repercutirá favorablemente en el desempeño de sus funciones.

El incentivo es el estímulo que, al aplicarse a nivel de un individuo, mueve, incita o provoca una acción a favor de la institución para cumplir metas programadas de las estrategias.

La finalidad de la presente adquisición, permitirá contribuir con el cumplimiento de las siguientes metas:

Incentivar en asistencia presencial de:

- ✓ **Desarrollo de las normas técnicas y guías técnicas de VIH/SIDA – TUBERCULOSIS.**
La finalidad es que todo personal de salud de Hospital Espinar asista en forma presencial a todas las capacitaciones de las normas técnicas según programación anual.
- ✓ Capacitación en medidas de control de infecciones y bioseguridad en los servicios de atención de la tuberculosis.

En actividades extramurales:

- ✓ Promover en las familias practicas saludables para la prevención de tuberculosis y


Lic. Haydee Mamani Mamani
ENFERMERA
CEP: 60885




Yolina Herrera
Lic. ENFERMERIA
CER. 94818



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

VIH/SIDA.(Visitas domiciliarias)

- ✓ Capacitación a actores sociales que promueven practicas saludables para la prevención de tuberculosis y VIH/SIDA.

3. DESCRIPCIÓN

ITEM	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	U/M	CANTIDAD
1	<p>BOLSO TIPO MORAL</p> <p>Características:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Material: de lona o nylon impermeable. ✓ Color plomo metálico oscuro (según muestra) ✓ Compartimiento principal con los siguientes dimensiones: <ul style="list-style-type: none"> • Alto 38cm • Ancho 32 cm. • Profundidad 15 cm. ✓ En la parte superior cierre principal, De alta resistencia, ✓ Compartimiento interno con portaplato. ✓ Segundo compartimiento, Con bolsillo frontal con cierre y con siguientes medidas: <ul style="list-style-type: none"> • Alto 30 cm. • Ancho 26 cm. • Profundidad 5 cm. ✓ Con logo, hospital espinar y del programa de TB en la parte frontal superior. ✓ Hombreira.-correa larga regulable ✓ Costuras.- Con sus respectivos protectores (ribeteado con cinta) ✓ Base.- Reforzada con doble tela, con alta resistencia. ✓ Armado que permita una posición firme. (según muestra) 	UNIDAD	44


 Lic. Haydee Mamani Mamani
 ENFERMERA
 CEP: 60885



Indira Yana Herrera
 LIC. EN ENFERMERIA
 CEP. 94819



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Modelos referenciales



4. PERFIL DEL PROVEEDOR

El CONTRATISTA debe contar para la presente contratación con lo siguiente:

- ✓ Persona jurídica y/o natural
- ✓ Contar con registro nacional de proveedor (RNP), si la propuesta económica es > 1 UIT
- ✓ Contar con código de cuenta interbancaria (CCI). cuenta relacionada al número de RUC
- ✓ Contar con registro único de contribuyentes (RUC) vigente
- ✓ Declaración jurada simple de no estar impedido y/o inhabilitado para contar por el estado


Lic. Haydee Mamani Mamani
ENFERMERA
CEP: 60885




Lic. Haydee Mamani Mamani
ENFERMERA
CEP: 60885



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

- ✓ Otros requisitos a ser considerados por el área usuaria (de corresponder).

5. PLAZO DE ENTREGA

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	U/M	PLAZO DE ENTREGA
1	BOLSO TIPO MORAL	44	Unidad	15 días

6. LUGAR DE ENTREGA

LUGAR: Los Bienes deberán ser entregados en el almacén del Hospital Espinar, sito en Calle Domingo Huarca Cruz S/N de Ciudad de Espinar, en el horario de 8:00 a 16:00 horas. La entidad no estará obligada en recibir dicho bien, fuera de la fecha y horario establecido.

7. GARANTÍA

- a. **GARANTÍA COMERCIAL DEL BIEN:** El postor deberá garantizar que los bienes entregados son nuevos, libres de defectos de fabricación por un periodo no menor a doce (12) meses a fin de cubrir la reposición inmediata, contabilizados a partir del día siguiente de la emisión de la Conformidad del área usuaria.
- b. **TIEMPO DE REPOSICIÓN DEL BIEN:** De existir observaciones, el área usuaria las consignará en el Acta respectiva, indicándose claramente el sentido de éstas. Con estas observaciones, la Oficina de Logística de la Hospital de Espinar, notificará al CONTRATISTA. Una vez recibida la notificación, el proveedor reemplazará los bienes defectuosos, sin costo alguno para el Hospital de Espinar, dentro de los cuatro (07) días calendarios siguientes.
- c. **ALCANCE DE LA GARANTÍA:** La recepción en el Almacén General del bien adjudicado se realizará previa presentación de una carta de compromiso de canje, por los siguientes motivos:
 - Defectos de fabricación y/o empaquetamiento detectados al ingreso al almacén y/o en uso.
 - Vicios ocultos no detectados al momento de la recepción.
 - Especificaciones técnicas diferentes a las señaladas.

8. PENALIDAD

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto de la contratación, LA ENTIDAD le aplicará una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contratado


 Lic. Haydee Mamani Mamani
 ENFERMERA
 CEP: 60885


 Lic. Haydee Mamani Mamani
 ENFERMERA
 CEP: 60885



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

vigente o, de ser el caso, del monto del ítem que debió ejecutarse, en concordancia con el artículo 132 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

En todos los casos, la penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

Penalidad Diaria = $0.10 \times \text{Monto}$

$F \times \text{Plazo en días}$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días F=0.40

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días. F= 0.25

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso que éstos involucraran obligaciones de ejecución periódica, a la prestación parcial que fuera materia de retraso.

Esta penalidad será deducida de los pagos parciales o del pago final; y cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, LA ENTIDAD podrá resolver el contrato por incumplimiento.

9. FORMA DE PAGO.

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en Nuevos Soles (S/), en PAGO ÚNICO, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente.

La Entidad deberá realizar el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en quince (15) días calendario de otorgada la conformidad de recepción de la prestación por cada una de las órdenes de compra emitidas.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad deberá contar con la siguiente documentación:

- Recepción y conformidad del responsable del Almacén Central
- Informe del funcionario responsable del área usuaria emitiendo su conformidad de la prestación efectuada
- Comprobante de pago (Factura).

10. CONFORMIDAD:

La conformidad del bien será otorgada por:

- El funcionario responsable del área usuaria emitiendo su conformidad de la prestación efectuada.


Lic. Haydee Mamani Mamani
ENFERMERA
CEP: 60885


Lic. Leonor Herrera
ENFERMERA
CEP: 94818



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

- Recepción y conformidad por el Responsable de almacén y área usuaria.

De existir observaciones, se otorgará al Contratista un plazo no menor de dos (2) días, ni mayor de diez (10) días calendarios, para la subsanación correspondiente.



Indira Ticona Herrera
LIC. EN ENFERMERÍA
CEP: 64512



Lic. Haydee Mamani Mamani
ENFERMERA
CEP: 60885

FIRMA Y SELLO
JEFE DEL ÁREA USUARIA

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. DENOMINACION DE LA ADQUISICIÓN:

Adquisición de MOCHILA DE LONA CON BORDADO, para uso de Personal de Salud que brinde SEGUIMIENTO A NIÑOS MENORES DE 54 MESES CON DIAFNOSTICO DE ENFERMERADES PREVALENTES para la promoción de prácticas y entornos saludables y prevenir factores de riesgo de Enfermedades diarreicas en niños. Todo ello en un manejo extramural a cargo del personal de la U.E. 408 HOSPITAL DE ESPINAR.

2. FINALIDAD PÚBLICA:

El requerimiento busca adquirir los insumos que permitan ampliar la respuesta sanitaria a la población mediante la Promoción de la Salud.

3. ANTECEDENTES:

Las mochilas son muy útiles para actividades extramurales, ya que dentro ellas puedes transportar material que pueda ser de importancia. Así mismo, son más cómodas y ideales en largas jornadas laborales, así como: capacitaciones, visitas domiciliarias, entre otras. Cumpliendo con las especificación es de acuerdo a documento: Documento técnico: Sesiones de aprendizaje en alimentación saludable para adolescentes en el marco del modelo de ciudadano integral de salud por curso de vida para la persona familia y comunidad

4. OBJETIVOS DE LA CONTRATACION:

4.1. OBJETIVO GENERAL:

- Garantizar el transporte de material educativo y de sensibilización a las capacitaciones que el programa presupuestal orientado a resultados desarrollo infantil temprano. m

4.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- Implementar de insumos que ayuden al Personal de Salud a realizar las capacitaciones y visitas domiciliarias de manera eficiente y eficaz
- Garantizar una mejor calidad de atención de la población de espinar a través de la adquisición de material educativo que este a su alcance

5. ALCANCES Y DESCRIPCION DEL BIEN A CONTRATAR:

5.1. CARACTERISTICAS ESPECÍFICAS DEL PRODUCTO:

- **Cantidad:** 25 unidades.
 - **Color negro:** 15 Unidades
 - **Color plomo:** 05 Unidades
 - **Color azul:** 05 Unidades
- **Material:** Lona
- **Altura x Ancho x Profundidad:** 47 cm x 32 cm x 20 cm
- **Color:** Azul, Plomo y Negro
- **Empastado:** de color blanco (MINISTERIO DE SALUD)



Miriam U. Carbajal Beltran
LIC. EN ENFERMERIA
CEP. 094273



Indra Ticona Herrera
LIC. EN ENFERMERIA
CEP. 94636

"CUSCO CAPITAL HISTÓRICA DEL PERÚ"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



5.2. REQUISITOS GENERALES:

El CONTRATISTA debe contar para la presente contratación con lo siguiente:

- Contar con Registro Nacional de proveedores vigente (de ser el caso)
- Declaración jurada de datos del postor.
- Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas requeridos.
- Declaración jurada de acuerdo con el numeral 1 del artículo 31 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado

5.3 TRANSPORTE:

El Contratista es responsable del transporte del mobiliario, por lo tanto, deberá tomar las medidas necesarias, tales como contratar seguros, servicios de carga y descarga entre otros, que aseguren la entrega del mobiliario en las condiciones requeridas por el área usuaria de la Entidad.

5.4 GARANTÍA COMERCIAL:

GARANTIA COMERCIAL:

Garantía Comercial y/o fabricante del bien ofertado, con un mínimo de (12) meses, contados de a partir de internarlo en los almacenes correspondientes y su respectiva conformidad.

CONDICION DE INICIO DELCÓMPUTO DEL PERÍODO DE GARANTÍA:

A partir de la fecha en la que será internado en los almacenes correspondientes y su respectiva conformidad por área usuaria del Programa Presupuestal Orientado a Resultados Desarrollo Infantil Temprano de la U.E. 408 Hospital de Espinar.

CARTA DE COMPROMISO DE CANJE DEL PRODUCTO OFERTADO:

En el caso de: antes de la fecha de entrega de detectarse deficiencias en la calidad, presenten deterioros por manipuleo o transporte o no donde el contratista se compromete a realizar el cambio en un plazo máximo de tres (15) días calendario de haber sido notificado.



Edificando Salud



Gobierno Regional
CUSCO

Dirección
Regional de
Salud Cusco

Unidad Ejecutora N° 408
"HOSPITAL"

Programa de Mantenimiento
de Equipos de Salud Hospital Espinar



"CUSCO CAPITAL HISTÓRICA DEL PERÚ"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

5.5 DEL INTERNAMIENTO

EL CONTRATISTA deberá internar los BIENES de forma ÚNICA, con los siguientes documentos:

- Guía de Remisión original y copia)
- Copia de la Orden de Compra
- Copia de Registro Sanitario del producto a entregar (de corresponder).

5.6. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACION

LUGAR:

Los productos deberán ser entregados en el almacén, del Hospital Espinar, sito en Calle Domingo Huarca Cruz S/N de Ciudad de Espinar, en el horario de 8:00 a 16:00 horas. La entidad no estará obligada en recibir dicho bien, fuera de la fecha y horario establecido.

PLAZO: Los bienes materia de la presente contratación se entregarán en el plazo máximo de 20 días calendarios de notificado de la orden de compra al contratista de forma ÚNICO.

5.7 CONFORMIDAD:

La conformidad del bien será otorgada por:

- El funcionario responsable del área usuaria emitiendo su conformidad de la prestación efectuada.
- Recepción y conformidad por el Responsable del Almacén Central.

De existir observaciones, se otorgará al Contratista un plazo no menor de dos (5) días, ni mayor de diez (10) días calendarios, para la subsanación correspondiente.

5.8 PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto de la contratación, LA ENTIDAD le aplicará una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contratado vigente o, de ser el caso, del monto del ítem que debió ejecutarse, en concordancia con el artículo 132 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

En todos los casos, la penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Dónde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso que éstos involucraran obligaciones de ejecución periódica, a la prestación parcial que fuera materia de retraso.

Esta penalidad será deducida de los pagos parciales o del pago final; y cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, LA ENTIDAD podrá resolver el contrato por incumplimiento.



Miriam U. Carbajal Beltrán
LIC. EN ENFERMERÍA
CEP. 094273



Indra Ticona Herrera
LIC. EN ENFERMERÍA
CEP. 9448



Edificando Salud



Gobierno Regional
CUSCO

Dirección
Regional de
Salud Cusco

Unidad Ejecutora N° 408
"HOSPITAL"

PROCESO DE CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS DE SALUD TEMPORALES



"CUSCO CAPITAL HISTÓRICA DEL PERÚ"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

5.9. FORMA DE. PAGO:

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en Nuevos Soles (S/.), en PAGO ÚNICO, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente

La Entidad deberá realizar el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en quince (15) días calendario de otorgada la conformidad de recepción de la prestación.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad deberá contar con la siguiente documentación:

- Recepción y conformidad del responsable del Almacén Central y del responsable de programa PPORDIT
- Informe del funcionario responsable del área usuaria emitiendo su conformidad de la prestación efectuada, cuando corresponda.
- Comprobante de pago (Factura).

5.10 RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS:

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de un (01) año contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD; no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos.



Miriam U. Sanfajal Beltran
LIC. EN ENFERMERÍA
CEP 094273



Lidia Ticona Herrera
LIC. EN ENFERMERÍA
CEP 04818



"Año de la Unidad, la Paz, y el Desarrollo"

ANEXO N° 4

DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR

Fecha, Señores: Unidad Ejecutora 408 Hospital de Espinar Presente. -

El que suscribe... identificado con DNI N° ... Representante Legal (de corresponder) ... con RUC N° ... con domicilio legal en... correo electrónico ... autorizado para notificaciones, y para efectos del proceso adjudicado:

DECLARO BAJO JURAMENTO:

- a) Conocer, aceptar y someterme a lo indicado en los TÉRMINOS DE REFERENCIA / ESPECIFICACIONES TÉCNICAS y/o condiciones y reglas de la contratación.
b) Tener conocimiento de las causales de abstención establecidas en el Artículo 99° del TUO de la Ley N° 27444-Ley del Procedimiento Administrativo General.
c) Tener conocimiento de los impedimentos establecidos en el artículo 2 de la Ley N° 27588-Ley que establece las prohibiciones e incompatibilidades de los funcionarios, servidores públicos y toda persona que presta servicios en una entidad pública, bajo cualquier modalidad de contratación.
d) No tener parentesco con Autoridades y/o funcionarios de la U. E. 408 Hospital de Espinar que tienen la facultad de proponer, seleccionar y/o aprobar contrataciones que se encuentran fuera del alcance de la Ley de Contrataciones y su Reglamento y no encontrarme inhabilitado para contratar con el Estado, ni tener participación en personas jurídicas que contraten con el Estado, mayor al establecido en la normativa vigente.
e) No ser cónyuge, conviviente o tener parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad con los funcionarios y servidores del Hospital de Espinar, que tengan poder de decisión o intervención en las contrataciones, formulación de requerimientos, aprobación de conformidades, aprobación de contrataciones.
f) No percibir del Estado Peruano más de una remuneración por cualquier tipo de ingreso y que es incompatible la percepción simultánea de remuneración y pensión por servicios prestados al Estado, salvo las excepciones permitidas por la Ley (por función docente y la percepción de dietas por participación en un directorio de entidad del Estado).
g) No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como respetar el principio de integridad.
h) Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables en la Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General.
i) No tener antecedentes penales, judiciales y/o policiales (de corresponder).
j) No divulgar ni utilizar información que sin tener reserva legal expresa, pudiera resultar privilegiada por su contenido relevante, empleándola en su beneficio o de terceros y en perjuicio o desmedro del Estado o de Terceros.

Caso contrario me hago acreedor a las sanciones administrativas y penales que imponen los reglamentos y dispositivos legales correspondientes.

.....
Nombres y Firmas